## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

## Juez 03 Civil Municipal Ejecución de Sentencias MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



ESTADOS ELECTRÓNICOS UNIFICADOS, PARA CONSULTA DE LOS MISMOS DAR CLICK AQUÍ, BUSCAR EL ESTADO DE SU INTERÉS OPRIMIENDO LA TECLA "CONTROL" SEGUIDA DE LA LETRA "F", DIGITAR NUMERO DE JUZGADO DE ORIGEN, AÑO Y CONSECUTIVO.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120170084600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO UNIVERSIDAD DE MEDELLIN COMUDEM	CLAUDIA PATRICIA VASQUEZ CARDONA	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por apoderado de la parte demandante se ORDENA OFICIAR a EPS SURAMERICANA S.A, con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como todos los datos de localización de la señora CLAUDIA PATRICIA VASQUEZ CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.561.832, demandada dentro del presente proceso. Ofíciese en tal sentido.	17/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120190011000	Ejecutivo Singular	AUTOFAX S.A.	ANDRIU MANUEL RASINI ARBOLEDA	Auto pone en conocimiento  Del estudio detallado del proceso, se encuentra que el presente proceso fue terminado por auto de 22 de noviembre de 2019. Sin embargo, mediante oficios  1196, 1194 y 1195, el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Oralidad Medellín, dejo las medidas cautelares a disposición del presente proceso, con ocasión de la medida de embargo de remanentes decretada por éste Despacho (C02-fl-49).  Así las cosas, considera el despacho que es menester realizar una adición, de conformidad con lo dispuesto en el art.287 del C.G del P, por ser procedente, se dispone ADICIONAR el auto de fecha 22 de noviembre de 2019 (fl.34), en cuanto a cancelar embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en la cuenta de ahorros No. 679083 de BANCOLOMBIA S.A y, en la cuenta de ahorros No. 213242 del BANCO DAVIVIENDA S.A, cuyo titular sea el demandado ANDRIU MANUEL RASINI ARBOLEDA.	17/11/2022		
05001400300120210085400	Ejecutivo Singular	MARTIN ALONSO HERNANDEZ LARREA	EDUARDO ANGEL PEREZ ACUÑA	Auto resuelve solicitud remanentes Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, oficio N° 1389 proveniente del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, mediante el cual informan haber TOMADO NOTA del embargo de remanentes decretado por éste despacho al también allí, demandado en proceso ejecutivo bajo radicado No. 05001 40 03 004 2019 01101 00	17/11/2022		
05001400300220140137300	Ejecutivo Singular	NELSON DARIO TAPIAS JIMENEZ	YESID ALBEIRO GOMEZ SUAREZ	Auto termina proceso PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el presente proceso ejecutivo hipotecario adelantado por NELSON DARIO TAPIAS JIMENEZ (C.C. 70105394), en contra de YESID ALBEIRO GOMEZ SUAREZ (C.C. 71658130).	17/11/2022		
05001400300220160070300	Ejecutivo Singular	ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR	TAX ESTADIO S.A. COMPAÑIA AGRICOLA DE SEGUROS S.A.	Auto termina procesos por desistimiento tácito	17/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220180052500	Ejecutivo Singular	LUIS FERNANDO VELEZ RAMIREZ	MARIA LUISA DAPENA FERNANDEZ	Auto requiere En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, se ordena requerir al señor CARLOS ALBERTO POSADA BECERRA, para que proceda a cumplir con los decretado en auto de 15 de septiembre de 2020, donde se embargan los cánones de arrendamiento que mensualmente produce el bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 001-239759, de propiedad de la demandada MARIA LUISA DAPENA FERNANDEZ. Toda vez que a la fecha no ha dado cumplimiento con lo allí ordenado. Sírvase atender dicho comunicado judicial, so pena de dar aplicación a la sanción contenida en el artículo 593 del Código General del Proceso.	17/11/2022		
05001400300320140117200	Verbal	BANCO DE BOGOTÁ	LUIS FERNANDO HINCAPIE MORALES	Auto termina procesos por desistimiento tácito	17/11/2022		
05001400300320160122100	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	OMAR DE JESUS JIMENEZ ROMERO	Auto termina procesos por desistimiento tácito	17/11/2022		
05001400300320180053300	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	RAFAEL ANTONIO MUNIVE CAMPO	Auto termina procesos por desistimiento tácito	17/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320190063500	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	JULIANA RIOS MONTOYA	Auto corre traslado Agréguese avalúo comercial del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 01N-5440552 de propiedad del demandado. Se advierte que, a fl. 154 y 158, también se presentó avalúo comercial del respectivo inmueble. Así las cosas, basta una simple confrontación nominal para advertir que el valor comercial del bien es superior al catastral, y que con ello se garantizan en mayor medida los derechos tanto del deudor como del acreedor, en aras de dar prevalencia al principio que campea en materia ejecutiva consistente en el sacrificio mínimo del patrimonio del deudor, conforme lo dispuesto por el numeral 1, 2 y 4 artículo 444 del C.G.P., se da TRASLADO a las partes por el término de diez (10) días, del Avalúo comercial correspondiente al bien embargado distinguido matricula inmobiliaria No. 01N-5440552; de propiedad de los demandados JULIANA RÍOS MONTOYA y OSCAR DANIEL GRAJALES OROZCO, para la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS	17/11/2022		
05001400300320210076000	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANGELA ARBELAEZ OLAYA	LUIS CARLOS ARANGO PUERTA	Auto ordena oficiar Atendiendo a la solicitud que antecede, presentada por el apoderado de la parte demandante, se ORDENA OFICIAR a la SECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, con el fin de que se sirvan expedir por cuenta del interesado, Certificado de Avalúo Catastral correspondiente al inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria Nº 01N-39219, de propiedad del demandado LUIS CARLOS ARANGO PUERTA, identificado con C.C 3.625.074.	17/11/2022		
05001400300520150057800	Ejecutivo Singular	LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINACIAMIENTO COMERCIAL	CARLOS ENRIQUE BUSTAMANTE RAMIREZ	Auto pone en conocimiento ACEPACION DEL SECUESTRE	17/11/2022		
05001400300520170094200	Ejecutivo con Título Hipotecario	GLORIA ELCI ARISTIZABAL LOPEZ	JAVIER JIMENEZ SELPULVEDA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, informe de rendición de cuentas parciales, presentada por la secuestre GLADYS MORA NAVARRO.	17/11/2022		

ESTADO No 129				Fecha Estado: 18-1	1-2022	Página: 5		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	
05001400300620160111500	Ejecutivo Singular	EDISON ESCOBAR LOPEZ	LUIS FERNANDO VILLALVA GOMEZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito	17/11/2022			
05001400300620170046600	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CAMINO DE LA FLORESTA P.H	ELBA RUTH LONDOÑO MARIN	Auto aprueba liquidación  De otro lado, pese a que frente a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante no se presentó objeción alguna, advierte el Despacho que la misma no se encuentra actualizada a la fecha, razón por la que procede a modificarse al tenor de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del C. G. del P., y en tal sentido se aprueba.	17/11/2022			
05001400300620170046600	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CAMINO DE LA FLORESTA P.H	ELBA RUTH LONDOÑO MARIN	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, certificación de pago de las cuotas de administración de octubre del 2021 a abril del 2022, allegados al proceso por el apoderado de la parte demandada.	17/11/2022			
05001400300720180088600	Ejecutivo Singular	ARISTIDES ARIEL MARTINEZ GOMEZ	MARTA CECILIA DUQUE ARROYAVE	Auto requiere En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, se ordena requerir al secuestre GERENCIAR Y SERVIR S.A.S, para que proceda a rendir informe al Despacho conforme a lo estipulado en el comisorio No.46, es de anotar que dicho informe debe contener el respectivo registro fotográfico, todo esto con el fin de avanzar en la etapa procesal subsiguiente. Sírvase proceder conforme lo ordenado, atendiendo las funciones y obligaciones de los auxiliares de la justicia establecidas en los artículos 51 y 52 del C. G. del P. y articulo 29 numeral 3° del Acuerdo 1518 de 2002.	17/11/2022			

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720190011800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ANDRES FELIPE ROJAS BERMUDEZ	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante se ORDENA OFICIAR a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como todos los datos de localización del señor ANDRES FELIPE ROJAS BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.016.074.846, demandada dentro del presente proceso. Por otro lado, se ordena oficiar a TRANSUNION (antes CIFIN), con el fin de que informe al Despacho sobre la existencia de los productos financieros que posea en las entidades bancarias del país, la parte pasiva ANDRES FELIPE ROJAS BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.016.074.846, dentro del presente proceso. Ofíciese en tal sentido.	17/11/2022		
05001400300820160117600	Ejecutivo Singular	LUIS EDUARDO RIVERA CIFUENTES	CLARA INES URREA MEJIA	Auto ordena oficiar Atendiendo a la solicitud que antecede, presentada por el apoderado de la parte demandante, se ORDENA OFICIAR a la SECRETARIA DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA (BOYACÁ), con el fin de que se sirvan expedir por cuenta del interesado, historial actualizado del vehículo de placas R33516, de propiedad de la demandada CLARA INÉS URREA MEJÍA, identificada con C.C 39.443.281.	17/11/2022		
05001400301020140126900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN COMUDEM	RODOLFO ALGIDES MORENO RUA	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante se ORDENA OFICIAR a SALUD TOTAL EPS, con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como todos los datos de localización de la señora MARGARITA MARIA CASTAÑO MEJIA, identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.816.077, demandado dentro del presente proceso.  Ofíciese en tal sentido.	17/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020140247700	Ejecutivo con Título Hipotecario	ESTHER MARINA VARGAS VARGAS	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto ordena incorporar al expediente Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, avaluó comercial del inmueble con matricula inmobiliaria Nº 01N-138578, de propiedad de la parte demandada.  Ahora bien, sería del caso disponer su respectivo traslado, no obstante, ha dicho la Corte Constitucional que: "sin perjuicio de los derechos e intereses del acreedor y de la obligación de adelantar el proceso y lograr el pago de la deuda, al juez también le corresponde asegurar la protección de los derechos del deudor".  Así las cosas, atendiendo a los deberes que le asisten al Juez de garantizar en mayor medida los derechos del acreedor y del deudor, se REQUIERE a la parte demandante para que bajo los preceptos dispuestos en el numeral 1 del artículo 444 del C.G. del P., se sirva allegar avalúo catastral del inmueble objeto de la almoneda.  Por otro lado, se ORDENA OFICIAR a la SECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, con el fin de que se sirvan expedir por cuenta del interesado, Certificado de Av	17/11/2022		
05001400301020160118100	Ejecutivo Singular	LYDA MARIA OSPINA GOMEZ	JUAN DIEGO GONZALEZ ALZATE	Auto termina procesos por desistimiento tácito	17/11/2022		
05001400301020180037500	Ejecutivo Conexo	ALBA LUZ VELEZ MONTOYA	COMFENALCO ANTIOQUIA	Auto reconoce personería Cumplido lo requerido por el despacho, de conformidad con lo preceptuado en al artículo. 74 del C.G.P, se le RECONOCE PERSONERÍA para actuar en representación de la parte demandante a al Dr. JORGE EDUARDO VALLEJO BRAVO, identificada con cedula de ciudadanía 71608057 y portadora de la T.P. N° 40.134 del C. S. de la J, conforme a los términos del poder conferido.	17/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220090147600	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A	EMPERATRIZ ELENA VALLEJO CASTAÑEDA	Auto ordena oficiar  Atendiendo a la solicitud que antecede, presentada por el apoderado de la parte demandante, se ORDENA OFICIAR a la SECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, con el fin de que se sirvan expedir por cuenta del interesado, Certificado de Avalúo Catastral correspondiente al inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria Nº 001-664421 y 001-664439, de propiedad del demandado DIDIER ANDRES OSORIO FLOREZ, identificado con C.C 18.603.628, y EMPERATRIZ ELENA VALLEJO identificado con C.C 43.729.012.	17/11/2022		
05001400301220110034400	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN FREDY RIOS CASTRO Y OTROS	Auto decreta embargo Decretar el EMBARGO de los dineros que el señor JUAN FREDY RÍOS CASTRO identificado con C.C Nº 71723263 posea a cualquier título en las siguientes cuentas:	17/11/2022		
05001400301220110058500	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	CESAR AUGUSTO ARANGO OROZCO	Auto termina proceso PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el presente proceso ejecutivo COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO en contra de CESAR AUGUSTO ARANGO OROZCO Y PAULA ANDREA ARANGO JIMENEZ	17/11/2022		
05001400301320110126200	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTÁ	ANGELA MARIA TORRES QUINTERO	Auto termina procesos por desistimiento tácito	17/11/2022		
05001400301320170060900	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	CI R&D EXTRACTORES S.A.S.	Auto termina procesos por desistimiento tácito	17/11/2022		
05001400301420010149300	Ejecutivo Singular	HUGO CASTRILLON ALDANA	CARLOS GEOVANNY GALVIS ROJAS	Auto termina procesos por desistimiento tácito	17/11/2022		,

**Fecha Estado:** 18-11-2022

Página: 8

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
05001400301420110057400	Ejecutivo Singular	ALFONSO OROZCO LOPEZ	MARIA NOHELIA RIOS MUÑOZ	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por la apoderada sustituta de la parte actora, se ORDENA oficiar a ALCALDIA DE MEDELLIN – COBRO COACTIVO con el fin de que se sirva certificar el estado actual de la cuenta de cobro coactivo que recae sobre los inmuebles identificados con M.I Nº 01N-5104039 y 01N-5104040	Auto 17/11/2022	Cadai	1.0.0
05001400301420120088600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	MAURICIO ZAPATA SALAS	Librar respectivo oficio  Auto ordena entrega de título Siendo procedente la solicitud arrimada por la parte actora, mediante la cual se pretende la entrega de dineros, se ORDENA la entrega al EJECUTANTE de los títulos judiciales que se encuentran consignados a órdenes del Despacho, hasta la concurrencia del CAPITAL, conforme al artículo 447 del C. G. del P. (teniendo en cuenta los dineros imputados	17/11/2022		
05001400301420170051800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANA ROCIO PUERTA GOMEZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito	17/11/2022		
05001400301420170095400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	LEON DARIO LONDOÑO ECHAVARRIA	Auto termina procesos por desistimiento tácito	17/11/2022		
05001400301420170103500	Ejecutivo Singular	ELECTRICAS DE MEDELLIN COMERCIAL S.A.	AVC PROYECTOS S.A.S.	Auto termina procesos por desistimiento tácito	17/11/2022		
05001400301520110129400	Ejecutivo Singular	JORGE ANIBAL ZAPATA GONZALEZ	EDGAR ANTONIO ORTIZ VASQUEZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito	17/11/2022		
05001400301520150094800	Ejecutivo Singular	INVERSIONES J.Z AUTOS S.A.S	HECTOR ABAD GIL MARIN	Auto termina procesos por desistimiento tácito	17/11/2022		
05001400301520180044600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TEXLOGISTICA SAS	Auto termina procesos por desistimiento tácito	17/11/2022		

ESTADO No 129 Página: 10

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301720150070300	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	CARLOS MARIO BERNAL GARCIA	Auto ordena oficiar Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante y atendiendo al reporte de títulos allegado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal, se ORDENA REQUERIR al cajero pagador INVERSIONES SUPERVAQUITA LA TREINTA Y TRES S.A.S, para que exponga ante éste despacho el motivo por el cual no está realizando las retenciones a órdenes del juzgado según el embargo decretado al demandado CARLOS MARIO BERNAL GARCIA, identificado con C.C 98.698.808, notificado a ustedes mediante de 18 de septiembre de 2018. Sírvase atender dicho comunicado judicial, so pena de dar aplicación a la sanción contenida en el artículo 593 del Código General del Proceso. Ofíciese en tal sentido	17/11/2022		
05001400301720180052500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	OSCAR DARIO BOHORQUEZ MARIN	Auto termina procesos por desistimiento tácito	17/11/2022		
05001400301820180060000	Ejecutivo Singular	GUSTAVO ELIECER CIFUENTES HERNANDEZ	CARLOS ENRIQUE ECHEVERRI DUQUE	Auto termina procesos por desistimiento tácito	17/11/2022		
05001400301820180067100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	LUBIN ALFONSO ZULUAGA MUNERA	Auto aprueba liquidación Al tenor de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del C. G. del P., se APRUEBA la liquidación de crédito, allegada por la parte demandante (fl. 121	17/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302020130115600	Ejecutivo Singular	MARIA MARCELA BURGOS HERRERA	MIRIAM UPEGUI VELEZ	Auto requiere Siendo procedente la solicitud arrimada el apoderado judicial de la parte demandante, consistente en que se ordene nuevamente oficiar a la TRANSUNION con el fin de que dé respuesta al oficio No. 221 y anexando el diligenciamiento del oficio, se observa en el expediente que no han dado respuesta, por lo anterior se accede a la solicitud y se ORDENA REQUERIR nuevamente a TRANSUNION con el fin de que, informe los motivos de hecho y de derecho por los cuales no han dado respuesta al contenido del oficio anteriormente descrito, de fecha de 20 de febrero de 2020. En lo concerniente a "informar sobre la existencia de los productos financieros que posea en las entidades bancarias del país, la demandada MIRIAM UPEGUI VÉLEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 32.035.022". Libre el respectivo oficio.	17/11/2022		
05001400302020170021100	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	OLGA LUZ CANO HINCAPIE	Auto ordena oficiar Siendo procedente la anterior solicitud, se ordena oficiar a TRANSUNION (antes CIFIN), con el fin de que informe al Despacho sobre la existencia de los productos financieros que posea en las entidades bancarias del país, la parte pasiva OLGA LUZ CANO HINCAPIE, identificado con C.C 43.574.005, dentro del presente proceso. Líbrese el respectivo oficio.	17/11/2022		
05001400302020180093000	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	GERARDO GIRALDO GIRALDO	Auto requiere En atención a la solicitud que antecede, mediante la cual solicita despacho comisorio para el secuestro de los inmuebles con matricula inmobiliaria Nº 018- 79947 y 018-48910, se ORDENA REQUERIR a la parte demandante, para que allegue al despacho CERTFICIADO DE LIBERTA actualizado con fecha de expedición no mayor a un mes, donde figure el embargo decretado.	17/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302120110117900	Ejecutivo Singular	EDIFICIO NATIONAL P.H.	SAMUEL VILLADA MARULANDA	Auto requiere  En atención a la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte actora, mediante la cual se pretende la fijación de honorarios definitivos del secuestre, adición de honorarios definitivos y conversión de depósitos judiciales; se remite a la memorialista al auto de fecha 14 julio de 2022. Asi las cosas, se REQUIERE al auxiliar de la justicia CAMPO ELIAS VALENCIA VILLA, para que se sirva informar de manera adecuada y oportuna el estado de conservación y administración del bien inmueble a su cargo.	17/11/2022		
05001400302120160011000	Ejecutivo Singular	JUAN DAVID ARANGO CALLE	INVERSIONES DUMHOS S.AS	Auto termina procesos por desistimiento tácito	17/11/2022		
05001400302120160130600	Ejecutivo Singular	GALEN COLOMBIA S.A.S.	MARKETING INTERNATIONAL SERVICES S.A.S	Auto termina procesos por desistimiento tácito	17/11/2022		
05001400302120170013700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	ZHAMARA RUTH QUICENO QUIÑONES	Auto pone en conocimiento  Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, oficio N° 9808 proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, mediante el cual informan haber TOMADO NOTA del embargo de remanentes decretado por éste despacho al también allí, demandado en proceso ejecutivo bajo radicado No. 05001 40 03 024 2016 00813 00.	17/11/2022		
05001400302120180117500	Ejecutivo Singular	EDUARDO NORBEY LOPERA	CARLOS ALBERTO RESTREPO GONZALEZ	Auto pone en conocimiento  Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, oficio N° 1469 proveniente del JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MEDELLÍN, mediante el cual informan haber TOMADO NOTA del embargo de remanentes decretado por éste despacho al también allí, demandado en proceso ejecutivo bajo radicado No. 05001 41 89 001 2018 01150 00.	17/11/2022		

ESTADO No 129				Fecha Estado: 18-11-2022 Pági			
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302120210111500	Ejecutivo Singular	MULTIELECTRO S.A.S.	ROGELIO DE JESUS HENAO MARULANDA	Auto termina proceso PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el presente proceso ejecutivo adelantado por MULTIELECTRO S.A.S en contra de ROGELIO DE JESUS HENAO MARULANDA.	17/11/2022		
05001400302320110137700	Ejecutivo Singular	COOPETIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA CREARCOOP	EDUARDO BARRERA CASTAÑO	Auto ordena oficiar  En atención a la solicitud presentada por la endosataria para el cobro de la parte demandante se ORDENA OFICIAR a EPS SURAMERICANA S.A, con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como todos los datos de localización del señor EDUARDO BARRERA CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía Nº 71.531.364, demandado dentro del presente proceso.  Ofíciese en tal sentido.	17/11/2022		
05001400302320160085700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ALVARO ANDRES ARANGO	Auto termina procesos por desistimiento tácito	17/11/2022		
05001400302320180054300	Ejecutivo Singular	LUCELLY RUIZ DE ARROYAVE	MAURICIO ALBERTO GARCIA URIBE	Auto termina procesos por desistimiento tácito	17/11/2022		
05001400302420200047900	Ejecutivo Singular	ANA MARIA CARDONA LONDOÑO	JOHN GEIBER MUÑOZ	Auto resuelve solicitud En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, se ordena previo a relevar al secuestre el señor TRINO ALONSO QUINTERO JIMENEZ, para que proceda a informar al Despacho sobre la relación de títulos derivados de los cañones de arrendamiento recibidos, aunado a ello el respectivo registro fotográfico e informe actualizado del estado del inmueble objeto de la almoneda, todo esto con el fin de avanzar en la etapa procesal subsiguiente.  Sírvase proceder conforme lo ordenado, atendiendo las funciones y obligaciones de los auxiliares de la justicia establecidas en los artículos 51 y 52 del C. G. del P. y articulo 29 numeral 3º del Acuerdo 1518 de 2002.	17/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220059900	Ejecutivo Singular	FINAKTIVA SAS	INVERSIONES CHACON MATHEUS COLOMBIA S.A.S	Auto decreta levantar medida cautelar PRIMERO: DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO del vehículo de placas GPQ 072, de propiedad del demandado LUÍS ALBERTO MENDEZ CASTILLO, registrado en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C. Ofíciese en tal sentido	17/11/2022		
05001400302520130069100	Ejecutivo Singular	JORGE FREDY ZAPATA ZULUAGUA	LUZ ELENA MEDINA AGUDELO	Auto resuelve solicitud En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, se requiere al secuestre el señor EFRAIN RESTREPO JARAMILLO, para que proceda a dar cumplimiento al auto de 12 de septiembre del año en 2013, esto es allegar el respectivo registro fotográfico e informe actualizado del estado de los bienes mueble y enseres objeto de la almoneda, todo esto con el fin de avanzar en la etapa procesal subsiguiente.  Sírvase proceder conforme lo ordenado, atendiendo las funciones y obligaciones de los auxiliares de la justicia establecidas en los artículos 51 y 52 del C. G. del P. y articulo 29 numeral 3º del Acuerdo 1518 de 2002.	17/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520180121800	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA BERENICE GONZALEZ GARCIA	LEIDY YAMILE SANCHEZ BARRENECHE	Auto ordena incorporar al expediente Se incorpora al expediente escrito allegado por MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA, secuestre dentro del presente proceso, a través del cual informa que se recaudó la suma de \$396.450, correspondientes al canon de arrendamiento de los meses de 25 de junio hasta el 24 de septiembre de 2022, así mismo, allega el secuestre liquidación detallada de la inmobiliaria y consignación realizada al despacho. No obstante, REQUIERASE NUEVAMENTE a la misma, con el fin de que se sirva verificar las condiciones actuales del bien inmueble, y allegue nuevamente al despacho rendición de cuentas incluyendo la información requerida aunado a un archivo fotográfico del mismo. Sírvase proceder conforme lo ordenado, atendiendo las funciones y obligaciones de los auxiliares de la justicia establecidas en los artículos 51 y 52 del C. G. del P. y articulo 29 numeral 3º del Acuerdo 1518 de 2002.	17/11/2022		
05001400302720180078500	Ejecutivo Singular	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ALBA MILENA PERILLA LOPEZ	Auto decreta levantar medida cautelar LEVANTAR EL EMBARGO de los dineros que posee la demandada ALBA MILENA PERILLA LÓPEZ identificada con C.C Nº 1053724823 en la cuenta de ahorros N° 681835463 de BANCO AV VILLAS.	17/11/2022		
05001402270120140027200	Ejecutivo Singular	ALBERTO DE JESUS GOMEZ DUQUE	FERNANDO DE JESUS LONDOÑO CHAVARRIA	Auto ordena oficiar Atendiendo a la solicitud que antecede, presentada por el apoderado de la parte demandante, se ORDENA OFICIAR a la DIAN, con el fin de que se sirva remitir la información exógena del último periodo tributario del señor FERNANDA DE JESÚS LONDOÑO CHAVARRIA, identificado con C.C 70.117.485.	17/11/2022		
05001430300320170018500	Ejecutivo Singular	MARIO ARANGO CARO	YURI MARCELA NARVAEZ MOSCOSO	Auto ordena seguir adelante ejecucion PRIMERO: Sígase adelante con la ejecución en la primera demanda de acumulación instaurada por MARIO ARANGO CARO, en contra de YURY MARCELA NARVAEZ MOSCOSO, tal y como fue dispuesto en el auto que libró mandamiento fechado el 24 enero de 2018 (la primera demanda de acumulación).	17/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001430300320200006700	Ejecutivo Singular	HECTOR EMILIO SERNA RAMIREZ	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	Auto resuelve solicitud En atención al memorial que antecede, se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, esto es notificar mediante notificación personal al correo electrónico IMPUESTO@CREDIVALORES.COM correo inscrito en el certificado de existencia y representación de la parte ejecutada, así las cosas sírvase a proceder conforme al artículo 8° de ley 2213 del 2022 en la que hacen mención "Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación"	17/11/2022		
05001430300320220001200	Ejecutivo Conexo	MIGUEL ANGEL BANQUEZ DIAZ	ELKIN ANDRES BENAVIDES PALACIOS	Auto ordena seguir adelante ejecucion PRIMERO: Sígase adelante con la ejecución en la primera demanda de acumulación instaurada por MIGUEL ANTONIO BANQUEZ DIAZ en contra de ELKIN ANDRES BENAVIDES PALACIOS, tal y como fue dispuesto en el auto que libró mandamiento fechado el 24 enero de 2022 (la primera demanda de acumulación).	17/11/2022		
05001430300320220016300	Ejecutivo Conexo	EDIFICIO CAMINO DE LA FLORESTA	ELBA RUTH LONDOÑO MARIN	Auto ordena emplazar En atención la solicitud del memorial que antecede, SE ORDENA realizar el emplazamiento conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 esto es "Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito". Así las cosas, se ordena la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas tanto el auto de fecha de 30 de septiembre de 2022 como la presente providencia, una vez vencido el termino de ejecutoria del auto se procederá a la etapa subsiguiente.	17/11/2022		

ESTADO No 129			Fecha Estado: 18-11-2022		Página: 17		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001430300320220032400	Ejecutivo Conexo	CARLOS ANDRES CAICEDO MORA	ELKIN ANDRES BENAVIDES PALACIOS	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR PRIMERA DEMANDA DE ACUMULACIÓN, presentada por CARLOS ANDRES CAICEDO MORA, en contra de ELKIN ANDRES BENAVIDES PALACIOS.	17/11/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18-11-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE HERNAN VELEZ RIVERA SECRETARIO (A)